

Gaceta Municipal

Tomo V. Ejemplar 4. Año 102. 9 de septiembre de 2019

DECRETO QUE APRUEBA OTORGAR LA CONCESIÓN DE UN ESPACIO PROPIEDAD MUNICIPAL EN LA ZONA PASEO DEL RELOJ EN LA PLAZA TAPATÍA, A LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADO GRUPO FRANALT, S.A. DE C.V.

DECRETO QUE AUTORIZA ACEPTAR LA DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE 604.00 M2, A CUENTA DE OBLIGACIÓN FUTURA DE OTORGAR ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS; ASÍ COMO, ACEPTAR LA TRANSMISIÓN DE UNA FRACCIÓN APROXIMADA DE 348.40 M2 CONTRA DERECHOS A CARGO DEL TRANSMITENTE, CORRESPONDIENTES A UN PREDIO UBICADO EN CALLE RAMÓN ALDANA DEL PUERTO NÚMERO 5607, COLONIA HUENTITÁN EL ALTO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA “AVENIDA TRONCAL HUENTITÁN”





Gobierno de
Guadalajara

Lic. Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Mtro. Isai Hidekel Tejeda Vallejo
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 9 de septiembre de 2019

Índice

DECRETO QUE APRUEBA OTORGAR LA CONCESIÓN DE UN ESPACIO PROPIEDAD MUNICIPAL EN LA ZONA PASEO DEL RELOJ EN LA PLAZA TAPATÍA, A LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADO GRUPO FRANALT, S.A. DE C.V.....3

DECRETO QUE AUTORIZA ACEPTAR LA DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE 604.00 M², A CUENTA DE OBLIGACIÓN FUTURA DE OTORGAR ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS; ASÍ COMO, ACEPTAR LA TRANSMISIÓN DE UNA FRACCIÓN APROXIMADA DE 348.40 M² CONTRA DERECHOS A CARGO DEL TRANSMITENTE, CORRESPONDIENTES A UN PREDIO UBICADO EN CALLE RAMÓN ALDANA DEL PUERTO NÚMERO 5607, COLONIA HUENTITÁN EL ALTO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA “AVENIDA TRONCAL HUENTITÁN”.....5

DECRETO QUE APRUEBA OTORGAR LA CONCESIÓN DE UN ESPACIO PROPIEDAD MUNICIPAL EN LA ZONA PASEO DEL RELOJ EN LA PLAZA TAPATÍA, A LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADO GRUPO FRANALT, S.A. DE C.V.

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 6 de septiembre de 2019, se aprobó el decreto municipal número D 31/35/19, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Mercados y Centrales de Abasto, correspondiente a la solicitud del Representante de la Sociedad Mercantil denominada GRUPO FRANALT, S.A. de C.V., mediante el cual solicita la renovación de la concesión de un espacio propiedad municipal en la Plaza Tapatía, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36 fracciones I y VIII, 94 fracción IV, 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba otorgar la concesión por el término de la presente administración municipal, la superficie de 243.34 m², doscientos cuarenta y tres metros treinta y cuatro centímetros cuadrados, en la zona Paseo del Reloj en la Plaza Tapatía, a la Sociedad Mercantil denominada GRUPO FRANALT, S.A. de C.V.

Segundo. Notifíquese personalmente el presente decreto, dentro de los 15 quince días hábiles siguientes a la publicación del mismo, al ciudadano Juan José Frangie Saade, Representante de la Sociedad Mercantil denominada GRUPO FRANALT, S.A. DE C.V., para los efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Se instruye a la Sindicatura Municipal, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, a efecto de que en un plazo no mayor a 30 treinta días hábiles, elabore el contrato de concesión autorizado en el punto Primero del presente decreto, en el que deberá establecer como pago de derechos al Municipio, derivados

de la concesión, una cuota correspondiente a \$12.00 (doce pesos 00/100 M.N.), diarios por metro cuadrado.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos necesarios para el cabal cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 9 de septiembre de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DECRETO QUE AUTORIZA ACEPTAR LA DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE 604.00 M², A CUENTA DE OBLIGACIÓN FUTURA DE OTORGAR ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS; ASÍ COMO, ACEPTAR LA TRANSMISIÓN DE UNA FRACCIÓN APROXIMADA DE 348.40 M² CONTRA DERECHOS A CARGO DEL TRANSMITENTE, CORRESPONDIENTES A UN PREDIO UBICADO EN CALLE RAMÓN ALDANA DEL PUERTO NÚMERO 5607, COLONIA HUENTITÁN EL ALTO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA “AVENIDA TRONCAL HUENTITÁN”

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 6 de septiembre de 2019, se aprobó el decreto municipal número D 31/36/19, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento del licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, para que se apruebe y autorice aceptar la donación de una fracción de 604.00 m², a cuenta de obligación futura de otorgar áreas de cesión para destinos; así como, aceptar la transmisión de una fracción aproximada de 348.40 m², contra derechos a cargo del transmitente, correspondientes a un predio ubicado en la calle Ramón Aldana del Puerto número 5607, colonia Huentitán El Alto, con la finalidad de llevar a cabo la “Avenida Troncal Huentitán”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba el Convenio de Ocupación Previa y Promesa de Transmisión, celebrado entre el Municipio de Guadalajara, Jalisco, y los señores

Raúl Preciado Preciado, Isabel Preciado Preciado, Ramón Arístides Preciado Preciado y Octavio Pedro Preciado Preciado, de fecha 3 de junio de 2019.

Tercero. El Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, autoriza y aprueba la aceptación de la donación y transmisión por parte de los señores Raúl Preciado Preciado, Lorena Isabel Preciado Preciado, Ramón Arístides Preciado Preciado y Octavio Pedro Preciado Preciado, de una fracción de terreno, del predio de su propiedad descrito en el punto IX de la Exposición de Motivos, con una superficie aproximada de 952.40 m² novecientos cincuenta y dos metros cuarenta centímetros cuadrados, misma que cuenta con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte:** En dos tramos de 12.90 metros y 7.95 metros, con el Rancho El Disparate.
- Al Sur:** En dos tramos de 2.22 metros y 9.04 metros, con propiedad particular.
- Al Oriente:** En cuatro tramos de 17.49 metros, 10.62 metros, 16.57 metros y 31.09 metros, con propiedad particular.
- Al Poniente:** En un tramo de 71.00 metros, con la Compañía Eléctrica Chapala.

Lo anterior con el objetivo que se construya sobre esa fracción, la vialidad denominada “Avenida Troncal Huentitán”, contemplada dentro del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, Distrito Urbano 3 Huentitán, Subdistrito Urbano 2 Zoológico aprobado en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada con fecha 11 de diciembre de 2017 y publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara el 5 de enero de 2018.

Cuarto. Se autoriza que de la fracción con superficie de 952.40 m² novecientos cincuenta y dos metros cuarenta centímetros cuadrados, antes descrita, se acepta la donación a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco, de una superficie de 604.00 m² seiscientos cuatro metros cuadrados, que representa el 16% dieciséis por ciento de la superficie total del predio que equivale a una superficie aproximada de 3,775.00 m² tres mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados, a cuenta exclusivamente del concepto de tierra, de la obligación futura de otorgar áreas de cesión para destinos, para el momento en que se pretenda desarrollar alguna Acción Urbanística en el mismo, por parte de sus titulares, como se dispone en los artículos 175, 176, 178, 185 y 186 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Quinto. Se aprueba que de la fracción con superficie de 952.40 m² novecientos cincuenta y dos metros cuarenta centímetros cuadrados, antes descrita se acepta la transmisión a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco, de una superficie aproximada de 348.40 m² trescientos cuarenta y ocho metros cuarenta centímetros cuadrados, previa compensación, de acuerdo al avalúo practicado al predio, descrito en el punto XXI de la Exposición de Motivos, pudiendo aplicarse el importe que

resulte a favor de los propietarios del predio, contra los derechos y/o impuestos a su cargo.

Sexto. De conformidad con el oficio DVET/067/2019, de fecha 21 de junio de 2019, firmado por el Ing. Mtro. en Val. Carlos Reyes Novoa Nogales, Director de Catastro, mediante el cual remite el dictamen de valor y estimación catastral del predio ubicado en la calle Ramón Aldana del Puerto en Huentitán El Alto número 5607, realizado por el Departamento de Valuación y Estudios Técnicos correspondiente al polígono con una superficie de 3,775.00 m² tres mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados, adscrito a las Cuentas Prediales 3-U-158509, Clave Catastral D66A0999002 y 3-U-201099, Clave Catastral D66A0999004, se le asigna un valor neto por metro cuadrado de \$1,891.37 (mil ochocientos noventa y un pesos 37/100 M.N.).

Séptimo. Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice las acciones e instrumentos jurídicos necesarios para que se realice la compensación en favor de los propietarios del predio del cual se desprende la presente donación y transmisión, respecto de la superficie aproximada de de 348.40 m² trescientos cuarenta y ocho metros cuarenta centímetros cuadrados.

Octavo. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que realice la subdivisión de los predios materia de la presente aceptación de donación y a la Dirección de Catastro Municipal para que realice la apertura de las cuentas catastrales que se desprendan de las mismas.

Noveno. Los gastos derivados de la subdivisión, honorarios, contribuciones y gastos de escrituración, serán a cargo del Municipio de Guadalajara.

Décimo. Una vez realizado el acto jurídico de donación pura y simple y transmisión sobre la fracción de superficie del bien inmueble que se detalla en el cuerpo de la presente iniciativa, se instruye a la Dirección de Administración dependiente de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que por conducto de la Unidad de Bienes Patrimoniales, realice las anotaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 numeral 2, 7 fracción IV, 24, 25, 26 fracción II, 30 inciso d), 37 octies, 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

Décimo Primero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación y/o actos jurídicos inherentes para la formalización ante Fedatario Público de las presentes donaciones, y en general para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al momento de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 9 de septiembre de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**